



ORDENANZA N° 9910/91.-

VISIÓN:

El expediente N° 895-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por la Sociedad Vecinal, es absoluta en virtud de determinar el sector dentro delimitado catastral para espacio verde y que fuere inaugurado recientemente con el nombre de "Plaza de los Niños".-

Que tal denominación surgió a partir de una consulta efectuada por la Comisión Vecinal en forma democrática a los vecinos de este sector de la Ciudad.-

Que es objetivo primordial de este Cuerpo Deliberativo interpretar la voluntad de los vecinos.-

Que la creación y preservación de los espacios verdes deben ser de interés y vocación del Gobierno Municipal, para crear mejores condiciones de vida en nuestra Ciudad.-

Que para ello no es solo suficiente el esfuerzo material del Gobierno sino también la interpretación integral del sentimiento de la sociedad para la cual es importante atender y comprender la voluntad reflejada en la designación de las cosas comunes que compartimos con sentimiento de vecinos como es un espacio verde en el cual se comparten historias y protagonismos comunes que hacen a la identidad barrial.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 29 celebrada por el Cuerpo con fecha 04 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///2.-

LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



-2-

ARTICULO 1º) DESIGNASE el sector ubicado en calle Mitre y 90
mismo, reservado para espacio verde, con el nom-
bre de "PLAZA DE LOS NIÑOS".

ARTICULO 2º) constituirse el Departamento Ejecutivo,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 103-B-91).

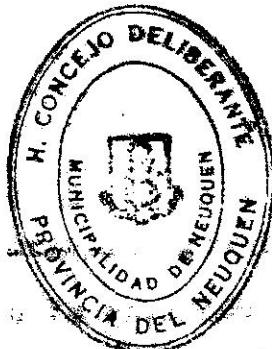
ES COPIA:

182.-

FDO: PESINAY
ALVAREZ

LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR
DESPACHO
H. C. D.

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gen. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5310/91

PRONULGADA POR DECRETO N° 0034/92

EXpte N° 103-B-91-HCD

OBS.: